

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.056/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad, mediante Oposición Libre, de tres plazas de BOMBERO-CONDUCTOR, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2015; una vez expirado el plazo concedido para la formulación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicho procedimiento selectivo, de conformidad con lo estipulado en las Bases que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, esta Alcaldía HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Lista definitiva de aspirantes. Habiendo sido formuladas, en tiempo y forma, diversas reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de fecha 28 de mayo de 2015, se procede a su resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, en los siguientes términos:

A.- Se admiten las reclamaciones formuladas por DON ABEL IZQUIERDO OLIVA, DON NABIL NÚÑEZ EL TABACHE, DON CARLOS TÁRRAGA PÉREZ, DON PABLO RODRÍGUEZ PAREJA, por haber acreditado documentalmente por cada uno de ellos, en tiempo y forma, reunir los requisitos exigidos por las Bases de la convocatoria en la forma que éstas establecen y, por lo tanto, se procede a su inclusión en la lista definitiva.

B.- Se desestima la reclamación formulada por Don David Martín García (DNI 70.868.885-C), ratificando la concurrencia de la causa de exclusión de la lista de aspirantes, por incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 5, de las que rigen la convocatoria, en relación con lo previsto en la Ordenanza Fiscal nº 18, artículo 6, habida cuenta que el interesado no acreditó, de acuerdo con lo dispuesto en la misma, certificación expedida por la Oficina de Empleo correspondiente de encontrarse en situación de desempleo desde la fecha de la convocatoria – entendiéndose como tal la de la aprobación de la misma por el órgano municipal correspondiente, esto es, el día 19 de febrero de 2015 - hasta la fecha de presentación de la solicitud, y, conforme a lo dispuesto en la Base 3.5) de la ya citada convocatoria, no se entiende defecto subsanable la ausencia de

la acreditación documental del derecho a la exención del pago de los derechos de examen, dado que el error en la interpretación de dicha Base alegado por parte del reclamante no puede ser acogido, pues el ámbito de cualquier beneficio fiscal, como es el caso, debe interpretarse con carácter restrictivo y no extenderse más allá de sus propios términos, de conformidad con los postulados de la Ley General Tributaria.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Avila, en el plazo de dos meses desde tal publicación, en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, al igual que cualquier otro recurso que estime procedente, incluso en extraordinario de revisión en los supuestos que proceda, en la forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En consonancia con lo expuesto, se eleva a definitiva la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los términos ya publicados, con la incorporación de las salvedades mencionadas, procediéndose a la inclusión en aquélla de los aspirantes antes citados.

SEGUNDO.- Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

TITULARES

PRESIDENTE: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Avila.

VOCALES: Doña Fátima García Sáiz. Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Don José Luis del Pozo Benito, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Segovia.

Doña Francisco Javier Delgado González. Sargento del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Segovia.

SECRETARIA: Doña Begoña Mayoral Encabo. Jefe del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Avila.

SUPLENTES

PRESIDENTE: Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez. Secretario General del Ayuntamiento de Ávila.

VOCALES: Doña Mercedes Treceño Herrero. Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Don Gabriel Barrio García. Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Segovia.

Doña M. Isabel Alonso Baeza, Jefe de la Sección de Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Salamanca.

SECRETARIA: Doña Sonia Ramos Ahijado. Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Avila.

TERCERO.- Inicio de las pruebas. La primera de las pruebas de la Oposición tendrá lugar el próximo día 20 de julio de 2015, a las 13,30 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la UNED en Avila, sitas en la calle de Los Canteros s/n, de esta Ciudad.”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados, quienes deberán acudir en los citados día y hora a las instalaciones indicadas, provistos de D.N.I. y bolígrafo.

Ávila, 25 de junio de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*

